

FECHA: 26/10/2012

EXPEDIENTE Nº: 2292/2009

ID TÍTULO: 2501390

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	• Facultad de Bellas Artes de Altea
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

1) Modificaciones relativas al criterio 4.

- Modificación de la normativa propia de reconocimiento y transferencia de créditos. Se ha incluido la corrección de errores realizada en la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, apartado 2.3, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión de 29 de febrero de 2012.

- Se han incluido los créditos mínimos y máximos susceptibles de reconocimiento correspondientes a los títulos propios y a la experiencia laboral y profesional.

2) Modificaciones relativas al criterio 5.

- Supresión de la obligatoriedad de haber cursado un mínimo de créditos para la realización de prácticas.

- Modificación de la distribución de horas en las actividades formativas de distintas materias

- Cambio en el nombre de la asignatura optativa “Audiodigital” por “Narración Técnica y

Creatividad”.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 26/10/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken